Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral, diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

73168400300120210006000
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante BANCOLOMBIA S. A. Nit. 900.948.121-7 quinovar@gmail.com notificacijudicial@bancolombia.com.co
Demandada JOHANA KATERINE CASAS OLIVEROS C.C. 1.022.356.544 Correo johana_casas240289@hotmail.com

Visto el anterior memorial y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 75 del C. G. P., inciso octavo, se ADMITE la RENUNCIA al poder que hace el doctor ARQUINOALDO VARGAS MENA, como apoderado de la entidad demandante.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 192
hoy **22** de noviembre de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.